Don Pedro Riela y Administrador General de esta Real Aduana D. Andrés Brillante, impidiendo el saqueo de la casa del primero, consiguiéndole indulto del Cura y embarazando que bajo de esta confianza biniese á esta ciudad para que no pereciese como otros muchos indultados, dando otro papel de resguardo á la mujer del segundo.

Llorando con mucha frecuencia y maldiciendo la hora que habia entrado en partido de tantas iniquidades que no quiso salir á Calderón en compañía del Cura y se mantuvo en esta ciudad dia y medio, despues perplexo en lo que heria, produciendo que si ganoba el Cura estaba mal, y si perdía quedándose en esta ciudad perecia como escluido de la gracia del Indulto: que en dicho dia y medio firmó como treinta Indultos en blanco para Europeos, y que se repartiesen poniéndose en salvo los presos, y los que no lo estaban, por que decía, que al golpe del regreso del Cura á esta Capital, (victorioso ó derrotado) haria perecer á quantos Europeos pudiera agarrar. Y que todo lo expuesto, ó á lo menos la mayor parte lo tiene por público y notorio, pública voz y fama, y la verdad encargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó leida que le fue en esta su declaración, y dijo ser mayor de edad sin generales de la Ley, y lo firmó con dicho Señor Intendente Interino, de que doy feé-Velasco Una rúbrica.-Domingo Altamirano-Una rúbrica.-Antemí.-Rafael Cuentas.-E. R.-Una rúbrica-Al margen.-59-En veintitres de Julio el Senor Intendente Int? hizo poner en su presencia á Don Juan Matías de Otero, vecino de Ameca, y residente en esta Capital, para el efecto de evaquar la cita que le hace Don Domingo Altamirano, y habiéndole recibido el juramento como á los antecedentes testigos, y leidole dicha cita Dixo, que toda ella, como se le hace, es cierta y verdadera, y le advierte la equivocacion de que el Indulto que D. Mariano Abasolo conseguia para el declarante fuése del Cura, pues no fué sino de Allende, añadiendo que posteriormente á los beneficios sentados procuró aumentarlos Abasolo embiándole hasta dicha su vecindad carta llamada de naturaleza; y para el evento de que el declarante no hubiese recibido las prebenciones que de esta ciudad se le hicieron para que no se moviese de Ameca, y se hubiese precipitado á benir con tan grave peligro, estaba dispuesto el mismo Abasolo á tenerlo escondido en su misma

posada y finalmente que en obsequio de la verdad asegura como cosa pública y notoria en esta Capital, entre toda suerte de gentes, la multitud de beneficios que Abasolo dispensó semejantes al que hizo al declarante con quantos lo solicitaron. Que lo dicho lo tiene por público y notorio, publica voz y fama, y la berdad encargo del juramento prestado, atirmándose y ratificándose en su presente declaración: dixo ser mayor de edad y sin generales, y lo firmó con dicho Señor Intendente por ante mí que doy feé. - Velasco. - Una rúbrica. Juan Matias de Otero. -- Una rúbrica. -- Ante mí -- Rafael Cuen tas-E. R.-Una rúbrica-Al márgen 69-Continente el Senor Intendente hizo parecer ante su presencia á Don Santiago Alcoxer, Secretario de esta R. I. Univercidad, y juramentado en forma como los antecedentes se leyó la cita que le hace en su declaración Don Domingo Altamirano y preguntádole sobre su contenido Dixo: que es cierta y verdadera en todas sus partes la cita que se le ha leido, y que todo pasó como en ella se contiene: añadiendo que pasó Abasolo á su propia casa á dexarle un papel de inmunidad de ella y de la tienda de Ordonez, previniéndole que con él contubiera qualquiera Gabilla de Insurgentes, que lo asaltase como a los otros Europeos y que si esto no bastáse se le avisase luego, y que pasaria personalmente á contenerlos: que con efecto á pocos dias pasó un llamado coronel Alatorre exigiendo las armas y caballos de Ordoñez, y lo contuvo el declarante con dicho papel, y que posteriomente lla casi en los dias próximos á la Batalla de Calderón, calló el llamado Brigadier y mas temible cabecilla Antonio Torres á robar la tienda, cuyo capital consistía, en diez y ocho mil pesos, más ó ménos, y conteniéndolo el dedeclarante con dicho papel, se volvió una fiera, prorrumpiendo en muchas amenazas contra Abasolo, y que inmediatamente iba á abisar á Hidalgo: que comunicó ese suseso á Abasolo, quien le manifestó que inmediatamente iba á avisar á Hidalgo por si hubiese alguna resulta, y que ya no supo mas el declarante sino que no se tocó su casa y tienda: que save no havérsele dado ó prometido á Abasolo un ochavo por tales beneficios y que habiendo por su agradecimiento deseado servir en algo á Doña Manuela de Rojas su Mujer, cuando se ausentó de esta ciudad, ya ocupada por los Exércitos Reales, no consiguió el declarante que lo ocupase en lo mas mínimo, y apenas alcanzó

con mucho trabajo que recibiese una botella de Vino. Y finalmente que sabe haber hecho Abasolo en sustancia iguales beneficios á Don Juan Matias Otero, los Quevedos, Don Manuel Lavin, Don Gregorio de la Fuente y tres vecinos de Cocula, todos Europeos, salvando y manteniendo á los tres últimos en su propia posada, y faboreciendo generalmente á otros muchos. Que tiene por publico y notorio en esta ciudad todo lo expuesto, pública voz y fama; y la verdad en cargo del juramento hecho en que afirmó y ratifico leida que fué su presente declaracion: Dixo: ser mayor de edad no tocarle las generales de la ley y lo firmó con dicho Señor Intendente por ante mí de que doy fé.—Velasco.—Una rúbrica.—Santiago Alcoser—Una rúbrica.—Ante mi.—Rafael Cuentas—E. R.—Una rúbrica.—Al márgen 79

En contestacion al oficio que con fecha de 22 de Julio se sirvió dirijirme V. S. digo: que con el motivo de no haber comunicado ni aun visto una vez siquiera á Don Mariano Abasolo, ni mis Religiosos ni yo, nada podemos certificar en su fabor como testigos de vista ó con evidencia tal cual se necesita para declarar bajo la religion Santa del juramento. Pero si podemos asegurar y de facto certificamnos dichos padres y yo, constantemente hoimos hablar vien á todos los vecinos de Guadalajara del Mariscal Abasolo de su desinterés y del empeño que ponía en esconder y libertar Europeos de las sanguinarias manos del ynicuo y perjuro Hidalgo. Todos hoimos decir y estamos en el concepto de que él mandó poner en libertad á los religiosos Franciscanos y Carmelitas que aquel tenía arrestados. Y en una palabra en los dias mismos en que los Insurgentes dominaban aquí llenos de furor y rábia, haciendo las mayores atrosidades en vidas y haciendas, no hoimos decir que D. Mariano Abasolo fuera uno de aquellos criminales que se entregaban al robo, al pillaje y asaltar fraudalentamente acosta de dinero la vida de aquellos infelices Españoles que estaban presos antes bien hoimos decir que en su misma casa los ocultaba estorbando que algunos que querian presentarse á Hidalgo se le pusiesen delante, modo con que libertó del'degüello al Sr. Brigadier Don Roque de Abarca.-A lo que añado yo que el dia 11 de Enero me llamó á la puerta de la Iglesia de mi Convento una Señora á quien no conocí ni me quiso decir su nombre para prevenirme que huyera yo por que sabía me benian áprender de órden de Hidalgo muy presto, lo que no se berificó: todos estamos en la creencia de que dicha Señora fue la Esposa de Abasolo y acaso por influjo dél.—Esto es todo lo que pueden sertificar mis Religiosos y yo con éllos por quienes firmo y protestando que en todo digo verdad.—Guadalaxara, Conbento del Cármen y Julio 23 de 1811.—Fr. José de San Rafael.—Prior.—Una rúbrica.—Al márgen.—Guadalaxara Julio 24 de 1811.—Agréguese al Exp. de su materia. Velasco.—Una rúbrica—Rafael Cuentas.—Una rúbrica.

"Con el presente no tendrá nadie que meterse con la casa ni bienes del Europeo D. Francisco Ordoñez por haberme hecho Yo Responsable al S. S. ni con los vienes que de este mismo maneja Don Santiago Alcoser. Guadalaxara, Diciembre 17 de 810."—El Mariscal Abasolo—Una rúbrica.

Hallandome comisionado por la Superioridad para una Informacion pedida por Da Manuela de Roxas Taboada, muger legítima de D. Mariano Abasolo, sobre los procedimientos de este en esta Capital acerca de humanidad y beneficencia con los Europeos perseguidos por los Insurgentes; y desinterés con que faboreció á algunos de aquellos resulta citado V. S. como sabedor de algunos sucesos concernientes á los mencionados puntos-Deseoso yo de que salga en limpio la verdad pura á que conducen los asertos de personas caracterizadas he proveido con esta fecha pasar á V. S. el presente oficio suplicatorio al fin de que se sirva imformar quanto sepa en la materia para agregarlo á las diligencias de mi comisión-Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalaxara 22 de Julio de 1811 -Francisco Antonio De Velasco-Una rúbrica.-Sr. Dean de esta Santa Iglesia Catedral Don Pedro Diaz Escandon" - Al márgen.-Guadalaxara, Julio 28 de 1811.-Agreguese al Expediente de su materia con el papel adjunto. - Velasco. - Una rúbrica. - Rafael Cuentas. - E. R. - Una rúbrica - 'Satisfaciendo al atento y político oficio de V. S. que antecede digo con verdad y satisfacción: Que el 17 del pasado Diciembre, como á las doce del día, entraron en casa del Europeo Don Francisco Ordoñez, casado con mi Sobrina Da Teresa Calvo y Villegas como unos doce Coroneles, y capitanes con Veinte y cinco ó treinta Lanceros. Y dieron principio á sacar quanto en ella havia, y entendido por el Mariscal Abasolo que vivia al

lado, pasó á la casa y tratando á la chusma de unos Ladrones, los hecho á la calle sin presa alguna, y desde allí pasó á la Tienda que en compañía de Ordoñez manda Don Santiago Alcoser, y le dió el resguardo que acompañó, y apocos dias cayó en la Tienda el saqueo á Don Ignacio Cañedo con el Brigadier José Antoño Torres (que como los mas no tiene tal don) y luego que se les manifestó el resguardo dado por Abasolo, se mudaron sin hacer dato. Tambien de publica voz y fama oy á varias gentes que el referido Abasolo habia libertado algunas Casas y vidas de Europeos. — Dios guarde á V. S. muchos años Guadalaxara Julio 23 de 1811.-Pedro Diaz Escandon - Una rúbrica - S. D. Francisco Antonio de Velasco."-"Acabo de recibir un oficio de V. S. de fecha de hoy, cuyo contexto se reduce á darme noticia de que se halla comisionado para justificar los procedimientos de Don Mariano Abasolo, á cerca de la humanidad y beneficencia con los Europeos en el tiempo que tiranizo esta ciudad el exército de Insurgentes y como de las diligencias que ha practicado V. S. resulta que se necesita, como uno de los que experimentaron el favor del dicho Individuo, me pide V. S. que le informe lo que sepa en este punto. Igual comicion que la de V. S. se ha dado al Sr. D. Juan Cosio en Aguascalientes, y tambien me escribe pidiéndome informe. Voy à copiar la contestacion que le dí en 19 de este mes, por que este me parece el mejor medio para que V. S. quede enterado de cuánto me pasó con Abasolo.-"He recibido el oficio V. de fecha de 19 de Junio último, cuya substancia se reduce á decirme que se halla practicando diligencias sobre la conducta de D. Mariano Abasolo, uno de los primeros cabecillas de la presente revolucion, y con este motivo desea V. saber, si fué cierta que me faboreció en mi prision, y quanto me conste á cerca de este Individuo. Voy á decir lo que sé.—Hallándome preso, me vino á ver Abasolo; y despues de dárseme á conocer, me rebeló las crueldades del cura Miguel Hidalgo y Costilla ofreciéndose estar á la mira para protejerme quando se asercase mi sacrificio. Su voz era trémula, u me formé juicio de que lloraba aunque no pude distinguir sus lágrimas, por la obscuridad de la habitacion y el motivo de su enternecimiento fue segun me dijo, haber sabido la barbarie con que se degollaron treinta Europeos la noche anterior, tenia yo ya noticias de que habia sacado de

las prisiones barios sin interés alguno, presentándoseles de su motu propio como hizo con migo por lo que le respondi como de un hombre de quien esperaba la vida y no me equivoqué-El dia 13 de Enero de este año, á cosa de la una tube noticias de que estaba decretado mi sacrificio para aquella noche, y tambien el de mi Mayordomo Don Juaquin Pacheco. Mi graduacion y circunstancias, me hisieron creher que seria impoposible salvarme, y solo pensé en que el Religioso de San Francisco Frai Pedro Rojas me dispusiese para morir, teniéndolo á mi cabecera. A las quatro de la tarde, llegó Abasolo ofreciéndome volver por mí luego que obscureciese para llevarme á un asilo, si lo tenia, y de lo contrario á su casa, donde habia escondido siete Europeos. En aquel acto, y hasta el momento en que nos separamos la última vez repitió con frecuencia unas propias, palabras, y por lo mismo los conservo en la memoria, y fueron los siguientes.-"Ve Ud. su infelizsuerte? Pues yo la cambiaria por la mia; por que Ud. acaba esta noche muriendo ó salvándose, pero yo ¡Dios mio! ¿en que parare metido en esto? - Se retiró y á las ocho y media lo vi llegar. acompañado de Don Pantaleon Rubio, y este segun habia convenido con Abasolo trabajó en alejar un mariscal de campo de Insurgentes que nos observaba. Logrado esto nos condujo Abasolo á Pacheco y á mí hasta la calle, donde entramos en su coche, convenidos en que nos llebara primeramente á casa del teniente coronel Don Pedro Tellez, y si no me parecia bueno el asilo, á la suya con los otros siete Europeos. Así se hizo y me quedé en la de Tellez, supe despues que me fueron á buscar los Insurgentes para cumplir la orden de mí degüello, y no hallándome en la prision, salieron furiosos para tomar informes sobre mi fuga, lo que supo Abasolo, y encargó á Don Pantaleon Ruvio que haciendose encontradizo con los asesinos, se fingiese enojado con él, y les asegurase que me havia conducido á una casilla del barrio de Mexicalcingo, en el que me estuvieron buscando toda la noche, y entre tanto, observó Abasolo á distintas horas la casa en que me hallava por si habia alguna novedad. - Ya no lo vimos, y por consiguiente nada me resta decir á cerca de los fabores que le deví, y aunque en vista del oficio de V. pensaba referirle lo que me consta sobre los muchos Europeos que deben la vida á este Individuo lo he suspendido, por que hablando sobre este particular con el Sr. Brigadier Don Joseph de la Cruz me ha dicho; que en consequencia de una solicitud de la muger de Abasolo, ha dado órden para que se reciba información de los mismos Europeos que cita la interesada, entre los que se cuentan diez Religiosos del Cármen y once de San Francisco á quienes extrajo de las prisiones. - Esto digo á V. bajo mi palabra de honor en contestacion á su citado oficio. - Dios guarde á V. muchos años, Guadalaxara Julio 19 de 1811.-Roque Abarca.-Señor Don Juan Cosio. — "Iba á concluir este oficio, con la copia anterior, quando la Señora Regenta, viuda de Quito me ha dicho: que si V. S. se informa de Doña Eusebia y Doña Isabel Portillo, declararán sierto beneficio hecho por Abasolo á Europeos. - Nuestro Señor guarde V. S. muchos Años. Guadalaxara Julio 23 de 1811.—Roque Abarca.—Una rúbrica -Sr. D. Francisco Antonio de Velasco. - Al márgen. - Guadalaxara Julio 24 de 1811.-Agréguese al expediente de su materia.—Velasco.—Una rúbrica.—Rafeal Cuentas.—E. R.— Una rúbrica.

(Un sello que dice: -Hispaniarun Rex Carolus IV. D. G.-Un quartillo.-Otro sello dice.-Años D. 1810-1811, Fernando VII. D. G. M.-Un quartillo Sello quarto, Un quartillo, años de mil ochocientos seis, y ochocientos y siete). Guadalaxara, Julio 24 de 1811.—Respecto á que los principales Europeos citados en el Párrafo Ultimo del Antecedente Informe del Sr. Brigadier Don Roque Abarca refiriéndose á Doña Eusebia y Doña Isabel Portillo, serán regularmente sus mismos maridos Don Manuel y Don Francisco Garcia de Quevedo, de los quales ya está examinado el primero, y no el segundo por hallarse ausente, como casi todos los demás, que se citan en las declaraciones recibidas: consultando á la mayor brevedad de esta Informacion, y asegurando el Intendente Interino comisionado, en obsequio de la verdad que pudiera haber examinado á otros muchos que aseguran por publicos y notorios los buenos oficios que Don Mariano Abasolo hizo en fabor de los Europeos perseguidos por el infame partido de los Insurgentes evitando quanto pudo los robos y asesinatos, lo que por voz general llegó á los oídos de Intendente en el retiro que mantubo durante la ocupación de esta Capital, pásese lo autuado á manos del M. I. Señor Presidente General en Jefe del Exército de Reserva para que su Señoria se sirva tomar la providencia que tenga por conveniente. – Velasco— Una rúbrica. – Rafael Cuentas. – E. R. – Una rúbrica – Guadalaxara, 27 de Julio de 1811 — Devuelvase este expediente á la Interesada para que haga el uso conveniente. — Cruz. — Una rúbrica."

DOCUMENTO Nº 20.

DOCUMENTOS RELATIVOS A PIPILA. 1

La siguiente curiosa información (sobre el incendio de la puerta de Granaditas de Guanajuato y que á continuación inserto), la debo á mi apreciable amigo Lic. Agustín Arroyo de Anda. Este importante documento viene á apoyar lo que he dicho en el capítulo respectivo, sobre la toma de la capital; siendo solo de advertir que el nombre del que prendió fuego á la puerta, no se llamaba Mariano sino Juan.

El Br. D. Josef López Cruz, Cura propio y Juez Eclesiástico de este mineral de Señora Santa Ana, Guanajuato, y su partido, etc.

Certifico que habiéndose presentado María Victoriana Bretadillo le diese un certificado de su matrimonio en este curato. con Juan Josef Martínez, el año pasado de mil setecientos noventa y cuatro, procedí á solicitar con puntualidad dicha partida, la que no pudo encontrarse en el libro respectivo por faltarle varias fojas del tiempo en que la interesada verificó su enlace. Sin embargo de esto, y á fin de obsequiar los deseos que me ha manifestado la Bretadillo, relativo á acreditar en cuanto sea posible la certeza de su matrimonio con el mencionado sugeto, he examinado á su petición á los C.C. Bernave Rodriguez y Josef Maria Rangel, vecinos de este mineral y mayores de de sesenta años de edad, quienes, bajo el rito legal, han declarado uniformemente que les consta de una manera cierta y positiva, que la espresada Bretadillo contrajo matrimonio con el referido Juan Josef Martínez, como que acompañaron á estos sugetos al verificarlos, y que desde entonces hasta ahora se ha reconocido por esposa legítima de Martínez á la supracitada Bretadillo.

1, Castillo Negrete. México en el Siglo XIX. T. III. pgs. 378 á 383.

Y á pedimento verbal de esta Señora y para los usos que le convengan, le doy el presente en Santa Ana Guanajuato á cuatro de Junio de mil ochocientos treinta y dos.—J. Ramón López Cruz.

EL C. LIC. FRANCISCO CALDERÓN, Alcalde segundo constitucional, en turno, de esta capital y su jurisdicción

Certifico que el Br. D. Josef Ramón López Cruz es cura propio y Juez eclesiástico del mineral de Santa Ana de esta jurisdicción, segun se titula en el documento anterior, y que cuanto ha autorizado y autoriza se le da entera fee en juicio y fuera de él: que la firma que se encuentra al calce, dice: "Josef Ramón López Cruz," es suya propia y la misma que usa y acostumbra en todos sus asuntos jurídicos y extrajudiciales. En comprobación de lo cual siento la presente en Guanajuato, á ocho de Junio de mil ochocientos treinta y dos. Doy fee.—Francisco Calderón.—De asistencia.—Crispín Palacios.—De asistencia Felipe Tafoya.

El C. José Victoriano Fonseca, alcalde auxiliar de este territorio, por nombramiento del M. I. A. de la capital de Guanajuato, etc.

Certifico de verdad que el C. Juan José Martínez, álias Pípila, oriundo y vecino que fué de este Mineral. fué esposo legítimo y de legítimo matrimonio de Victoriana Bretadillo, oriunda de la Sierra, y tambien me consta que desde el año de diez abrazó el partido nacional, y es de pública voz y fama la memorable asaña de haber puesto fuego á la puerta de Granaditas, favoreciéndose con una loza para poder meterse bajo la batería. Y á pedimento de la interesada doy la presente, para los fines que le convengan.

Valenciana, Mayo 8 de 1832. — José Victoriano Fonseca.

CIUDADANO REGIDOR DEL M. I. A., alcalde segundo constitucional de esta Cap.....

Certifico: que el C. José Victoriano Fonseca, por quien se halla suscrito el documento anterior, es alcalde auxiliar del punto de Valenciana, como se titula en él, sugeto honrado y veraz, y que la firma que se encuentra al calce, y dice "José Victoriano Fonseca," es suya propia y la misma que usa y acostumbra en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales. En comprobación de lo cual, siento la presente en Guanajuato, á ocho de Junio de mil ochocientos treinta y dos.

Doy fee.—Francisco Calderón.—De asistencia.—Crispín Palacios.—De asistencia.—Felipe Tafoya

JUAN PABLO DE ANAYA, General de División del Exército Federal Mexicano.

Certifico que en el tiempo que andube con el Exmo. Sr. D. Miguel Hidalgo y Costilla, le oí hablar á este héroe, con elogio, del buen comportamiento que tuvo en la acción de Guanajuato en el año de 10, de un tal Pípila, á quien no conocí en su persona y solo por su fama, con este motivo.

Y á petición de una Señora que expresa ser su esposa, doy la presente en México á diez y seis de Abril de mil ochocientos treinta y tres.—Juan Pablo de Anaya.

JOSÉ SIMÓN DEL TORO, Teniente coronel de Infantería.

Certifico que en el año de diez que me hallaba en la capital de Guanajuato, cuando se tomó la casa Alóndiga, nombrada Granaditas, oí generalmente á todos los que asistieron á rendir aquella fortaleza, que fué puesto el fuego en una de sus puertas por un tal Martínez conocido con el apodo de Pípila, quien se puso una loza en la cabeza para cubrirse de los fuegos que le dirigian desde la azotea y ventanas de Granaditas.

Y á pedimento de María Victoriana Bretadillo, que dice fué su esposa, doy este en la capital de la Federación á veintisiete de Abril de mil ochocientos treinta y tres.—José Simón del Toro.

EL C. Onofre Antonio Molina, Teniente coronel retirado á dispersos.

Certifico bajo mi palabra de honor, que siendo yo comandante de la escolta del Exmo. Sr. D. Miguel Hidálgo y Costilla, en el año de diez, cuando salimos de la toma de Guanajuato, entre los soldados que mandé, fué el infante Juan José Martínez, álias Pípila, que se le decía hijo de Guanajuato mismo, quien por la brillante acción de haberse arrojado con una

losa en las espaldas á poner fuego á la puerta del castillo de Granaditas, despreciando los fuegos que los Gachupines despedían como frascos de metralla, fusíl y demás. El Exmo. Sr. Hidalgo, á presencia de los demas generales, le extendió un despacho de Capitán, en concideración á tan honrosísimo como interesante servicio; y quizás sin él, no se hubiera tomado semejante fortaleza.

Que en seguida me consta que dicho Martínez asistió en las acciones de Guanajuato, de las Cruces, Aculco, Calderon, y de regreso á la jurisdiccion de Coahuila, en el ataque que el Sr. Emparan nos dió en el Maguey, á las ordenes del Sr. General Rayón, murió en el combate. Y siendo, como es, la verdad todo lo referido, doy la presente en México, á quince de Noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro, á pedimento de la interesada su esposa, — Onofre Antonio Molina.

ALBINO ORTIZ. Antiguo patriota capitan con grado de Teniente Coronel del Ejercito Federal Mexicano.

Certifico como nativo del Estado libre de Guanajuato, y militando á las órdenes de los Sres. Generales Víctor Rosales Aranda y otros gefes del primer ejército libertador que acaudilló el héroe de la patria, el Excelentísimo Sr. D. Miguel Hidalgo y Costilla, supe por los que llevo expresados, que en el ataque de Guanajuato, en la primera época de diez, entre los militares que se distinguieron en aquella acción, fué uno de ellos el soldado de la cuarta compañía del batallon de Hidalgo, Juan José Martínez, conocido por la Pípila de Guanajuato, el que á la toma del castillo ó alhóndiga de Granaditas, fué quien cubriéndose con una loza puso fuego á la puerta principal del citado, logrando por la intrepidez de este guanajuatense haber tomado aquella inespugnable fortaleza.

Por tan heroica acción fué condecorado con el empleo de capitán efectivo del Ejército Nacional, por el Excelentísimo Sr. Hidalgo..... y cuando se separó.... Rayón mandando una división..... el cual en la acción del Maguey quedó muerto en el campo de batalla; por tan recomendables y patrióticos servicios, lo considero acreedor á las gracias que el Supremo Gobierno tiene concedidas á los Antiguos Patriotas. Y á pedimento de su esposa Victoriana Bretadillo, viuda del

finado Capitan, le dí el presente en México á veintisiete de Febrero de mil ochocientos treinta y cuatro.—Albino Ortiz.—Una rúbrica.

Señor: María Victoriana Bretadillo, del Estado libre de Guanajuato, ante V. Soberanía con el más debido respeto expongo y represento, que habiendo quedado viuda desde el año de once del capitan Juan José Martínez que se le decia Pípila, en la guerra del Maguey que dió el Sr. Emparan contra el Sr. general Rayon, y no habiendo podido representar de ningun modo en tiempo hábil, por hallarme distante de esta capital y sin el mas leve recurso, y con familia, de la que me existen dos, con una doncella, lo hago ahora, Señor, cuando se me ha proporcionado á costa que me dejó mi expresado marido, la que dejé casi abandonada en San Miguel de Allende, hará el largo espacio de dos años para venir á impetrar la gracia de V. Soberania conforme á la ley de 19 de Julio de 823 en favor de los primeros que se sacrificaron por nuestra gloriosa emancipacion.

En seis documentos que respetuosamente acompaño q. V. soberania juzgo (S. G.) demostrar lo necesario, tanto para probar que mi finado esposo se ofreció víctima por su Patria lo primero, y lo segundo que fué un capitan por el primer caudillo de la independencia, por la hazaña de haber sido solo él arrojado para poner fuego al castillo de Granaditas, por lo que se tomó; y lo tercero probar como pruebo, con la fe de casamiento original de aquel cura, autorizada por el escribano público de dicha ciudad de Guanajuato, como asimismo que me he mantenido una viuda honrada con el corto producto de mi personal trabajo.

Ahora bien, si V. Soberanía no ha tenido la mano abreviada para premiar á los que se han sacrificado por tan sagrada causa, ¿podré desconfiar en mi humilde solicitud que se contrae á recabar de mi nacion el montepio que me corresponda? No, Señor; yo me lleno de la mas lisongera confianza al contemplar que otras igualmente desgraciadas como yo, lo han adquirido de la muy alta beneficencia de V. Soberanía. P. T. A. V. Soberanía humildemente suplico así provea en lo que recibiré merced, gracia y justicia. Junio, etc.—Señor, María Victoriana Bretadilto.

DOCUMENTO NÚM. 21

ULTIMOS INSTANTES DE LOS PRIMEROS CAUDILLOS DE LA INDEPENDENCIA.

Advertencia.

Publico á continuación un documento desconocido de nuestros historiadores, y de suma importancia para apreciar el heroismo que demostraron los primeros caudillos de nuestra independencia en sus últimos instantes.

El documento se imprimió en Puebla el año de 1822, en folleto especial de ocho páginas, 4º común. Me lo vendió hace poco tiempo mi amigo el anticuario Dr. D. Nicolás León, quien lo hubo en aquella ciudad, durante un viaje que hizo con el objeto de adquirir libros y papeles viejos. El mismo Dr. León me ha referido que el folleto lo sacó con sus propias manos de un nido de ratas, formado con ese y otros impresos. En efecto, mi ejemplar se halla sucio y roído por tan repugnantes bichos.

Pero por fortuna el texto está integro, y contiene una carta dirigida desde Nuevo México al editor de La Abeja Poblana por D. Pedro Armendáriz, jefe que mandaba el pelotón de soldados que fusiló en Chihuahua á Hidalgo y á sus compañeros.

La carta la escribió sin duda con el fin de probar que los prisioneros, caudillos de nuestra independencia, habían muerto cristianamente y no herejes, como decían sus enemigos.

Pero á la vez que los presenta como creyentes, los elogia como héroes; y el autor nos hace la relación más exacta del modo con que se comportaron aquellos caudillos en sus últimos instantes.

La narración cautiva por el realismo con que está escrita. Es el relato rudo y sincero de un soldado que dice lo que vió, sin preocuparse de retóricas figuras. La escena aparece desnuda de atavíos, pero gloriosa para nuestros héroes. La parte relativa á Hidalgo, horroriza por sus detalles. Las catorce balas bárbaramente disparadas sobre el héroe, hieren materialmente nuestros sentimientos humanitarios; mas Hidalgo surge en medio del humo de los disparos, con la dulce resig-

nación del mártir y la tranquila serenidad del que muere en cumplimiento del más sagrado de los deberes, libertar á un pueblo!

El hombre cristiano y patriota perdona á sus inocentes verdugos dirigiéndoles una mirada que los conmueve, y el mártir sucumbe con dignidad y entereza.

D. Ignacio Allende, después de Hidalgo, aparece aquí tambien digno de que veneremos su memoria. Con un estoicismo propio del valiente militar, intenta suicidarse antes que ceder á las infames exigencias del fiscal de su causa, que trata de obligarlo á declarar contra sus convicciones; al llegar al suplicio se desvenda, dirige por última vez la vista al campo, de nuevo se cubre los ojos, y con una calma heroica, muere defendiendo "como justa" la independencia de su Patria.

Reimprimo este interesantísimo folleto obsequiando los deseos de mi ilustrado amigo el Sr. D. Francisco Sosa. Cuando se lo comuniqué comprendió toda la importancia de su contenido, y me aconsejó salvara en una nueva edición, el relato sincero de D. Pedro Armendáriz, soldado generoso que á pesar de haberse contado entre los verdugos de los héroes de Chihuahua, fué el primero en iniciar que se les levantara un monumento á su memoria.

¿Qué mayor homenaje para nuestros héroes, que el reconocimiento de sus méritos por los mismos que los sacrificaron?

Luis González Obregón.

MUERTE DE LOS SEÑORES GENERALES CURA DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, DON IGNACIO ALLENDE, ALDAMA, JIMENEZ Y SANTAMARIA.

Carta del que subscribe.

Ciudad de Santa-Fee del Nuevo Mejico, 17 de Febrero de 1822. Segundo de la Independencia.

SOR. IMPRESOR DE LA "ABEJA POBLANA." 1

Muy señor mio: es demasiado el cariño que tengo á V. en

1 Primer periódico en el que se publicó el *Plan de Iguala*, por cuyo motivo fueron encarcelados su redactor y editor.

consecuencia á que lo reconozco por un completo independiente, y decidido por el bien general de sus semejantes, pues así me lo han asegurado uno ú otro papel, que he tenido fortuna de haber habido á las manos de los que V. imprime, y llevado del cariño, y de lo justo, me ha parecido acertado darle la noticia siguiente, que puede ser ignore.

El año de ochocientos once, me hallaba en Chihuahua de Ayudante de plaza del señor Comandante General Salcedo; mi empleo era Teniente de presidio, Comandante del segundo escuadron de Caballería de reserva, y vocal de la Junta de Guerra: como tal sentencié entre otros á muerte, á los señores Cura Don Miguel Hidalgo y Costilla, D. Ignacio Allende, Aldama, Jiménez y Santamaría; fuy el testigo de vista mas inmediato de sus muertes, con motivo á que á mi cuidado se fiaron en capilla, hasta que como principal verdugo los hacia pasar por las armas: siempre he oido hablar con variación de dichos señores acerca de los últimos momentos de su vida en términos, que segun los acriminan, han creido muchos que eran hereges, y para sacar de dudas digo: que el señor Hidalgo luego que llegó á Chihuahua se puso preso con las seguridades necesarias en el cuartito número 1º del Hospital: muy á menudo se confesaba, se condujo con la mayor resignación y modestia, hasta que llegó el dia horroroso, en que hallándose en otro calabozo se sacó para ser degradado. Salió con un garvo y entereza que admiró á todos los concurrentes, se presentó y arrodilló orando con cristiana devocion al frente del Altar que estaba al lado derecho de la puerta de la botica: de allí con humildad se fué donde estaba el Juez Eclesiástico, concluidos todos los pasos de la degradación, que con la misma humildad sufrió, se me entregô: lo conduje á la capilla del mismo Hospital, siendo ya las diez de la mañana, en donde se mantubo orando á ratos, en otros reconciliándose, y en otros parlando con tanta entereza, que parecia no se le llegaba el fin á su vida, hasta las nueve de la mañana del siguiente dia, 2 que acompañado de algunos sacerdotes, doce

1 Lunes 29 de Julio de 1811. 2 Martes 30 de Julio de 1811. Véase el Apéndice, documento núm. 2. Alamán refiere que el día en que fué fusilado Hidalgo, "notando que le llevaban con el chocolate menor cantidad de leche en el vaso que le llevaban tomar, lo reclamó diciendo, que no porque le iban á quiacostumbraba tomar, lo reclamó diciendo, que no porque le iban á quitar la vida le debían de dar menos leche, y al caminar á ·la ejecución

soldados armados y yo, lo condujimos al corral del mismo Hospital á un rincon donde le esperaba el espantoso vanquillo: la marcha se hizo con todo silencio: no fué exortado por ningun eclesiástico en atencion á que lo iba haciendo por sí en un librito que llevaba en la derecha, y un Crucifijo en la izquierda; llegó como dije al vanquillo, dió á un sacerdote el librito, y sin hablar palabra, por sí se sentó en el tal sitio, en el que fué atado con dos portafusiles de los molleros, y con una venda de los ojos contra el palo, teniendo el Crucifijo en ambas manos, y la cara al frente de la tropa que distaba formada dos pasos, á tres de fondo y á cuatro de frente: con arreglo á lo que previne le hizo fuego la primera fila, tres de las balas le dieron en el vientre, y la otra en un brazo que le quebró: el dolor lo hizo torcerse un poco el cuerpo, por lo que se safó la venda de la cabeza y nos clavó aquellos hermosos ojos que tenia: en el tal estado hice descargar la segunda fila, que le dió toda en el vientre, estando prevenidos que le apuntasen al corazón: poco estremo hizo, solo sí se le rodaron unas lágrimas muy gruesas: aun se mantenia sin siquiera desmerecer en nada aquella hermosa vista, por lo que le hizo fuego. la tercera fila que volvió á errar no sacando más fruto que haperle hecho pedazos el vientre y espalda, quizá seria porque los soldados temblaban como unos azogados: en este caso tan apretado y lastimoso, hice que dos soldados le dispararan poniendo la boca de los cañones sobre el corazón, y fué con lo que se consiguió el fin. Luego se sacó á la Plaza del frente del Hospital, se puso una mesa á la derecha de la entrada de la puerta principal, y sobre ella una silla en la que lo sentaron para que lo viera el público que cuasi en lo general lloraba aunque sorbiéndose las lágrimas, 1 después se metió aden-

se acordó que había dejado en su cuarto unos dulces, los cuales se hizo llevar deteniéndose á esperarlos, de los que comió algunos y los demás los dió á los soldados que lo escoltaban." (Historia de México, tomo II. pág. 206.) Como el Sr. Hidalgo supiera "que se había mandado que no disparasen sobre su cabeza, y temía padecer mucho..... concluyó diciendo: La mano derecha que pondré sobre mi pecho, será, hijos míos, el blanco seguro á que habeis de dirigiros." Museo Mexicano, tomo IV, pág 214.)

¹ El pueblo de Chihuahua no manifestó entonces francamente sus sentimientos hacia los héroes, porque aún regía el bando mandado publicar por D. Nemesio Salcedo á 21 de Abril de 1811, en el que prohibía, entre otras cosas, "DAR MUESTRAS DE UNA IMPRUDENTE COMPACIÓN" por los prisioneros en Acatita de Baján.